



**SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**DESIGNA A CONTRATA.**

**Resolución Exenta RA N° 122510/18/2022**

**V REGIÓN VALPARAÍSO, 06/05/2022**

**VISTOS:** Ley N° 18.834, Ley de Presupuestos vigente, Ley N°19.896, Ley N° 18.575, D.F.L. N°35, DE 2017, del Ministerio de Educación,

**CONSIDERANDO:** Que, la persona que se indica en el presente acto administrativo reúne los requisitos para ser contratada de acuerdo a lo establecido en el DFL. N° 35 de 2017, del Ministerio de Educación.

Que, según la Ley N° 21.395, que Aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022, esta institución está facultada para proceder con la contrata de la persona que se individualiza.

Que, la funcionaria a que alude el presente acto administrativo cuenta con mas de nueve años de experiencia profesional desempeñándose en distintas funciones, tales como Relatora en el Programa Nacional de Formación en Gestión Cultural en el Consejo Nacional de Las Culturas y Las Artes, en Conicyt como Investigadora en el Proyecto de Tecnologías Políticas de la Memoria, en distintos proyectos de investigación en la Facultad de Ciencias Sociales en la Universidad de Chile, Coordinadora de Proyectos en la Corporación Parque Villa Grimaldi, como Investigadora en Asesorías para el Desarrollo S.A, como Docente en la Fundación Henry Dunant América Latina y en la Universidad Alberto Hurtado, entre otras.

Que, la funcionaria LORETO FRANCISCA LÓPEZ GONZÁLEZ, Rut : \_\_\_\_\_, asume sus funciones como contrata, estamento profesional grado 4° desde el 11 de marzo de 2022, en la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

Que, la presente designación no altera la dotación del año 2022.

Que, por tanto de acuerdo a lo anterior se hace necesario dictar la citada resolución.

**RESUELVO:**

**CONTRÁTASE A:**



1) LORETO FRANCISCA LÓPEZ GONZÁLEZ, RUN N° , a contar de 11 de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, y mientras sean necesarios sus servicios, como PROFESIONAL, asimilado a grado 4º ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de PROFESIONALES, con jornada de 44 horas semanales.

Esta persona cumplirá funciones directivas.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 11 de marzo de 2022.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

